

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :
R.U.C :
Direccion :
Telefono :
Fax :
CCMN : 2195

Concepto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO ESTRUCTURADO PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICA EN EL NIVEL PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
490	UNIDAD	GEOPLANO CUADRADO DE PLÁSTICO X 100 PIVOTES		
1023	UNIDAD	JUEGO DE BLOQUES LÓGICOS DE PLÁSTICO X 48 PIEZAS		
490	UNIDAD	JUEGO DIDÁCTICO CUBO DE CONSTRUCCIÓN DE PLÁSTICO X 100 PIEZAS		
1023	UNIDAD	JUEGO DIDÁCTICO DE ENCAJE DE PLÁSTICO X 151 PIEZAS		
1023	UNIDAD	JUEGO DIDACTICO TANGRAM DE PLASTICO X 7 PIEZAS		
1023	UNIDAD	MULTIBASE DE PLÁSTICO X 121 PIEZAS		
490	UNIDAD	REGLETAS DE CUISENAIRE DE PLÁSTICO X 136 PIEZAS		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		

SON:

TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Válidez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO ESTRUCTURADO PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICA EN EL NIVEL PRIMARIO DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO DEL ÁREA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN	El objeto de la adquisición es la compra de materiales didácticos estructurados para el área de matemática destinado a los estudiantes de educación del nivel primaria de las instituciones educativas del ámbito de la Unida de Gestión Educativa Local Cusco. Estos recursos educativos son esenciales para el desarrollo de habilidades matemáticas, geométricas y de razonamiento lógico, contribuyendo al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al cumplimiento de los objetivos pedagógicos establecidos para cada nivel educativo.
3. FINALIDAD PÚBLICA	La finalidad pública de la adquisición de materiales didácticos para los estudiantes de educación del nivel primaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco para garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, proporcionando recursos educativos que fomenten el desarrollo integral de los estudiantes. Estos materiales contribuyen al fortalecimiento de competencias clave, como el razonamiento lógico y la comprensión matemática, esenciales para el progreso académico de los estudiantes, promoviendo así su participación activa en la sociedad y su preparación para enfrentar los desafíos del futuro, en línea con los objetivos nacionales de mejora de la calidad educativa en el país.
4. META Y PROGRAMA PRESUPUESTAL	Meta 017: Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.
5. ESPECÍFICAS DE GASTO	2.3.1.9.1.2
6. VINCULACIÓN AL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa E1572 - 5005943-0038547-DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LAS IIIE PRIMARIA
7. OBJETIVOS DE LA ADQUISICIÓN	<p>5.1. Objetivo General: Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en los estudiantes de educación primaria del ámbito de la UGEL Cusco, mediante la adquisición de materiales didácticos adecuados, que promuevan el desarrollo de habilidades matemáticas, espaciales y de razonamiento lógico, respondiendo a las necesidades pedagógicas específicas de cada ciclo.</p>



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

5.1.1. Objetivos Específicos:

- Adquirir juegos de cubos de construcción de plástico a fin de potenciar en los estudiantes de educación primaria, sus habilidades espaciales y la comprensión de conceptos matemáticos y geométricos a través de actividades prácticas.
- Adquirir geoplano cuadrado de plástico doble cara a fin de potenciar en los estudiantes de educación primaria, sus habilidades espaciales y la comprensión de conceptos matemáticos y geométricos a través de actividades prácticas.
- Adquirir regletas de coussinaire de plástico a fin de potenciar en los estudiantes de educación primaria, sus habilidades espaciales y la comprensión de conceptos matemáticos y geométricos a través de actividades prácticas.
- Adquirir bloques lógicos a fin de potenciar en los estudiantes de educación primaria, sus habilidades espaciales y la comprensión de conceptos matemáticos y geométricos a través de actividades prácticas.
- Adquirir Multibase a fin de potenciar en los estudiantes de educación primaria, sus habilidades espaciales y la comprensión de conceptos matemáticos y geométricos a través de actividades prácticas.
- Adquirir palitos conectables a fin de potenciar en los estudiantes de educación primaria, sus habilidades espaciales y la comprensión de conceptos matemáticos y geométricos a través de actividades prácticas.
- Adquirir tangram a fin de potenciar en los estudiantes de educación primaria, sus habilidades espaciales y la comprensión de conceptos matemáticos y geométricos a través de actividades prácticas.

8. CARACTERISTICAS DEL BIEN

**JUEGO DIDACTICO
CUBO DE
CONSTRUCCION DE
PLASTICO X 100
PIEZAS.**

**CÓDIGO SIGA
317500150726**

NOMBRE DEL PRODUCTO:

JUEGO DIDACTICO CUBO DE CONSTRUCCION DE PLASTICO X 100 PIEZAS. (Policubos)

CANTIDAD: 490 juegos

DESCRIPCIÓN:

Contenido:

- 100 piezas (cubos conectores) de plástico de 10 colores

Medidas:

- Dimensiones de cada cubo: 2 cm x 2 cm x 2 cm.

Material:

- Plástico no tóxico, duradero y resistente al uso prolongado.

Contenido:

- 100 piezas plásticas en forma de cubo en 10 colores distintos:
- 26 tarjetas numéricas de plástico a color de 3.5 cm de lado



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



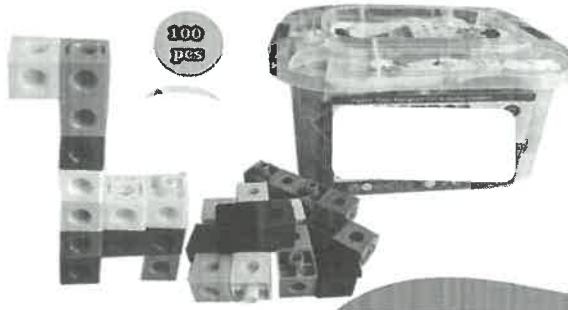
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- 8 cartillas plastificadas con actividades a color
- Presentación:**
- Caja plástica rectangular transparente con asa, fácil de almacenar y transportar.
- Imagen referencial:**



REGLETAS DE
COUSINAIRE DE
PLÁSTICO.

CÓDIGO SIGA
317500280007

NOMBRE DEL PRODUCTO:

REGLETAS DE COUSINAIRE DE PLÁSTICO.

CANTIDAD: 490 juegos

DESCRIPCIÓN:

Medidas:

- Piezas rectangulares fraccionadas de plástico de 1cm a 10cm de arista
- 10 tamaños

Material:

- Plástico no tóxico, duradero y resistente al uso prolongado

Contenido del Kit:

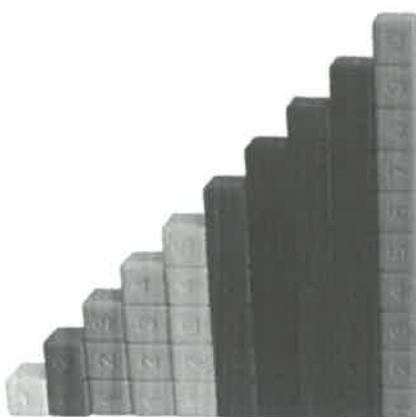
- 136 piezas rectangulares fraccionadas
- 26 tarjetas numéricas de plástico a color de 3.5 cm de lado
- 8 cartillas plastificadas con actividades

Presentación:

- Caja plástica rectangular

Imagen referencial:

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF



Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GEOPLAN
CUADRADO DE
PLÁSTICO

CÓDIGO SIGA
31750031002

NOMBRE DEL PRODUCTO:

GEOPLAN CUADRADO DE PLÁSTICO DOBLE CARA

CANTIDAD: 490 juegos

DESCRIPCIÓN:

Medidas:

- Dimensiones del Geoplano: 20 cm x 20 cm.
- CARA 1 - 100 pivotes
- CARA 2 - 29 pivotes

Material:

- Tablero de plástico resistente y no tóxico de larga duración.
- Superficie antideslizante para asegurar la estabilidad de las ligas durante el uso.

Contenido:

- 1 geoplano de doble cara:
 - Ortométrico (CARA 1)
 - Circular con números fraccionarios y angulares (CARA 2)
- 30 ligas elásticas
- 8 cartillas plastificadas con actividades

Imagen referencial:

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

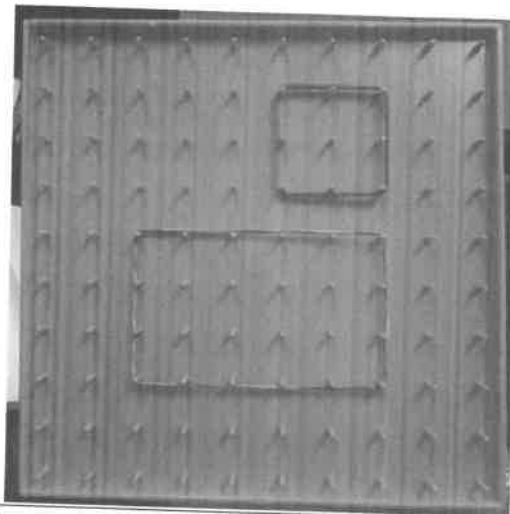
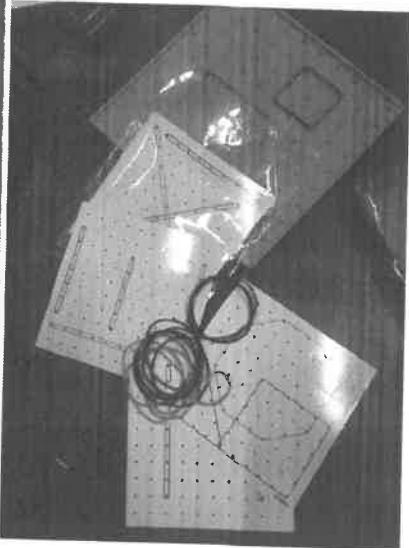
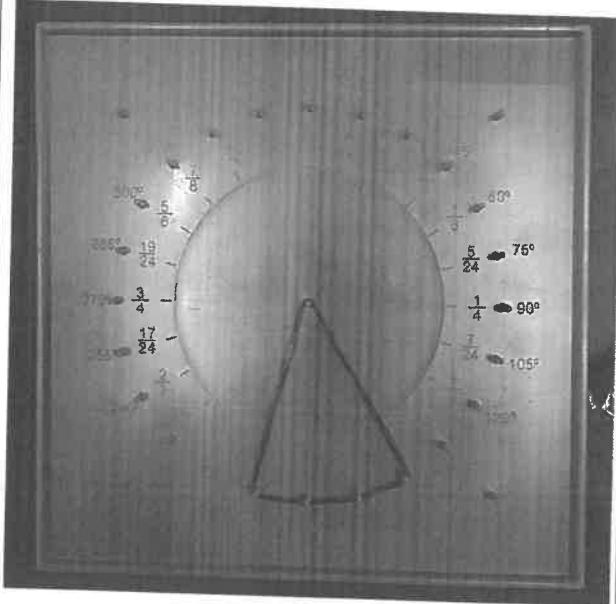


GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**BLOQUES LÓGICOS X
48 PIEZAS**

CÓDIGO SIGA
317500260002

NOMBRE DEL PRODUCTO:

BLOQUES LÓGICOS X 48 PIEZAS.

CANTIDAD: 1023 juegos

DESCRIPCIÓN:

Contenido:

- 48 piezas de plástico de 3 colores: rojo, azul y amarillo
- 2 cuerdas

Medidas:

- Tamaño N° 7

Material:

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Plástico no tóxico, duradero y resistente al uso prolongado.

Contenido:

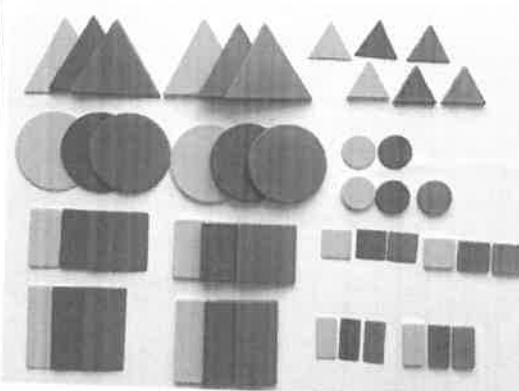
- 48 piezas de plástico:
 - 3 colores: rojo, azul y amarillo
 - 4 formas: cuadrado, círculo, triángulo y rectángulo
 - 2 tamaños: grande y pequeño
 - grosor: grueso y delgado

- Manual de actividades

Presentación:

- Caja plástica rectangular transparente con asa, con bandeja organizadora para su fácil almacenamiento y transporte.

Imagen referencial:



DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**MULTIBASE
(BASE 10)**

CÓDIGO SIGA
317500290006

NOMBRE DEL PRODUCTO:

MULTIBASE (BASE 10)

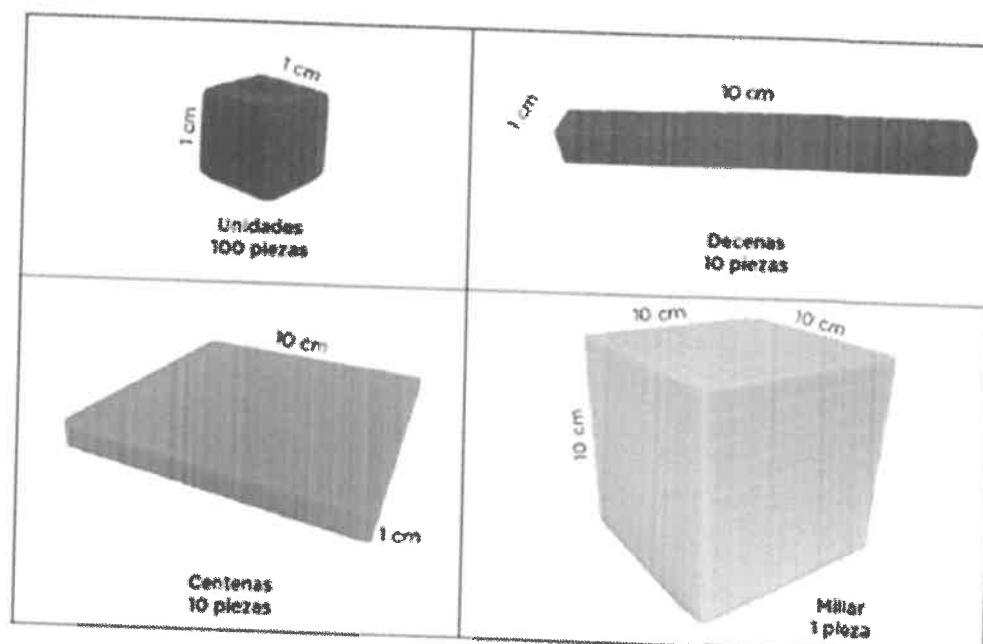
CANTIDAD: 1023 juegos

DESCRIPCIÓN:

Contenido:

- 121 piezas de plástico
- Block con tarjetas numéricas
- Manual

Medidas:



Material:

- Plástico no tóxico, duradero y resistente al uso prolongado.

Contenido:

- 100 piezas de unidades - 1 cm. x 1 cm.
- 10 piezas de decenas - 1 cm. x 10 cm.
- 10 piezas de centenas - 10 cm. x 10 cm. x 1cm.
- 1 pieza de millar - 10 cm. x 10 cm. x 10 cm
- 1 Manual
- 1 Block con tarjetas numéricas

Presentación:

- Caja plástica rectangular transparente con asa, con bandeja para su fácil almacenamiento y transporte.

Imagen referencial:





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**PALITOS
CONECTABLES**

CÓDIGO SIGA
317500180071

NOMBRE DEL PRODUCTO:

PALITOS CONECTABLES

CANTIDAD: 1023 juegos

DESCRIPCIÓN:

Contenido:

- 90 palitos de tres tamaños de largo
- 64 conectores
- 1 Manual

Material:

- Plástico no tóxico, duradero y resistente al uso prolongado.

Presentación:

- Caja plástica rectangular transparente con asa, con bandeja organizadora para su fácil almacenamiento y transporte.

Imagen referencial:



DUGEL-FQC
DUGP/FCV
EP/EBF



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TANGRAM
CÓDIGO SIGA
317500210002:
JUEGO DIDACTICO
TANGRAM DE PLASTICO X 7 PIEZAS

NOMBRE DEL PRODUCTO:

TANGRAM de 7 piezas

CANTIDAD: 1023 cajas de 5 sets

DESCRIPCIÓN:

Contenido:

- Cada caja contiene 5 sets de 7 piezas - total 35 piezas
- 1 Manual

Medidas:

20 cm x 20 cm

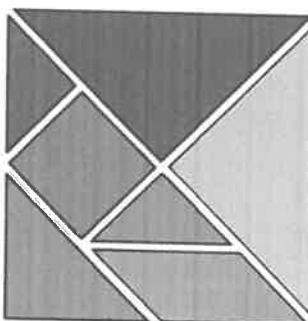
Material:

- Plástico no tóxico, duradero y resistente al uso prolongado.

Presentación:

- Caja plástica para su fácil almacenamiento y transporte.

Imagen referencial:



9. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- ✓ Estar Activo y habido en la SUNAT.
- ✓ Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de 1 UIT).
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.

10. PLAZO DE ENTREGA

PLAZO: El plazo de ejecución será de 15 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

11. LUGAR DE ENTREGA	<p>LUGAR: El bien será entregado en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wanchaq – Cusco.</p> <p>HORARIO DE ATENCIÓN: De 08:30 am a 13:00 pm de lunes a viernes De 14:00 pm a 16:30 pm de lunes a viernes</p>
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma de acta de conformidad del área usuaria.</p> <p>Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago • Copia de la Orden de Compra • Guía de remisión • Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI <p>En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas</p> <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendarios de emitido el informe de conformidad.</p>
13. CONFORMIDAD DEL BIEN	<p>La conformidad de la adquisición del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el responsable de la oficina de Almacén Central y el Especialista de Educación del Nivel Primaria del área de Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, con la firma de acta de conformidad en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO días computados desde el día siguiente de recibido el bien.</p> <p>De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p>



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	<p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
14. PENALIDAD	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.I del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

16. GESTION DE RIESGOS	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
17. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.</p> <p>Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p> <p>El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.</p>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44º de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° , declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa